

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9238 *Anuncio Rectificativo de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A., por el que se comunica la licitación para la contratación de suministro de pantógrafos para grandes reparaciones.*

En el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado número 39, el 14 de Febrero del 2020, se procede a efectuar su rectificación.

Apartado VII: Modificaciones.

VII.1) Información que se va a modificar o añadir.

VII.1.1) Motivo de la modificación: Modificación de la información original enviada por el poder adjudicador.

VII.1.2) Texto que se va a corregir en el anuncio original.

Número de apartado: III.1.1.

En lugar de: Lista y breve descripción de las condiciones: Lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Léase: Lista y breve descripción de las condiciones: Para aquellos licitadores a los que el Grupo Renfe haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Espacio de Licitadores, no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Espacio, siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán incluir la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado).

No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Espacio de Licitadores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. dicho modelo se encuentra en el «Perfil del Contratante».

Cada licitador presentará la documentación acreditativa de los requisitos que se enumeran a continuación, original o copia legitimada notarialmente.

1) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de las «Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S. A., de 27.6.2018», (en adelante Instrucción), disponible en el «Perfil del Contratante». Se acreditará en la forma que se establece en el Título II, capítulo II, apartado 3 de la misma, aportando copia notarial de los documentos allí indicados.

2) Poder de representación/Dnis. Se acreditará mediante la presentación de original o copia legitimada notarialmente de las Escrituras de Poderes de representación de los firmantes de la Solicitud de Participación y resto de documentación requerida, así como copia de su/s Dnis o documento de identificación oficial equivalente vigente (del o de los firmantes), igualmente legitimados notarialmente;

3) No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Fabricación y mantenimiento ni en ninguna de las causas establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Se acreditará mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el «Perfil del Contratante», que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

4) Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. Se aportará declaración, firmada por persona con poder y capacidad suficiente, que se realizará cumplimentando el modelo que se puede obtener en el «Perfil del Contratante»;

5) Si el licitador tuviese la condición de PYME, conforme al criterio de Recomendación UE, deberá aportar Declaración Responsable según modelo que puede obtenerse en el «Perfil del Contratante». Este dato se solicita únicamente con fines estadísticos, (si no se presenta esta declaración responsable, se entenderá que la empresa no reúne los requisitos necesarios para ser considerada microempresa, pequeña empresa o mediana empresa);

6) Datos de contacto del licitador a efectos de Comunicaciones/Notificaciones, conforme al modelo que se puede obtener en el «Perfil del Contratante»;

7) Se admitirá la acreditación de los requisitos solicitados en este apartado, a través de la Declaración Responsable que siga el formulario normalizado del denominado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7, de la Comisión, de 5.1.2016.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder y del Dni o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legalizada notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días de la fecha límite de presentación de las Solicitudes de Participación.

Número de apartado: III.1.2

En lugar de: Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación.

Léase: Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II, apartado 4 de la «Instrucción». Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 4 de la Instrucción, conforme al modelo «Puesta a disposición de medios» que a tal efecto se encuentra en el «Perfil del Contratante». La capacidad económica y financiera se acreditará conforme a lo siguiente:

— Declaración Responsable sobre el volumen global de negocio, referido como máximo a los 3últimosejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario que, en la medida que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios,

— Declaración Responsable donde declare que cumple con el requerimiento mínimo de solvencia económica y financiera exigida, es decir, que supera el valor

resultante del cociente entre el Importe Total de la Oferta (ITMO), y el número de años de vigencia del contrato (NAV), multiplicado por 1,50. En lo que respecta a la solvencia económica financiera de las agrupaciones de empresarios será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable.

Renfe Mantenimiento se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la prohibición de contratar recogida en la letra e) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Número de apartado: III.1.3

En lugar de: Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación

Léase: Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II, apartado 4 de la «Instrucción». Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 4 de la Instrucción, conforme al modelo «Puesta a disposición de medios» que a tal efecto se encuentra en el «Perfil del Contratante». La capacidad técnica se acreditará conforme a lo siguiente:

— Declaración Responsable con una relación de los principales suministros análogos a los que son objeto de licitación, realizados en los últimos 3 años, indicando importe, fechas y destinatario de los mismos, acompañados de certificados de buena ejecución.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

— Declaración Responsable donde declare que cumple con el requerimiento mínimo de solvencia técnica exigida, es decir, que supera el valor resultante del cociente entre el Importe Total de la Oferta (ITMO), y el número de años de vigencia del contrato (NAV), multiplicado por 0,70.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

—Certificaciones de sistema de gestión de la empresa fabricante de los productos en el ámbito de la licitación:

- ISO 9001,
 - ISO 14001,
 - IRIS.
- O equivalentes.

En lo que respecta a la solvencia técnica de las agrupaciones de empresarios será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable.

Número de apartado: III.2.2

En lugar de: Lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Léase: El adjudicatario deberá asegurar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos necesarios en cada momento para poder dar respuesta, con los niveles de calidad requeridos y dentro de los plazos exigidos, a las necesidades de Renfe Mantenimiento.

Las entregas se realizarán según los términos Incoterm DDP.

El Proveedor debe ofertar y entregar a Renfe Mantenimiento el producto que está especificado en la documentación técnica que forma parte del expediente de la licitación. El Proveedor tiene la obligación de controlar la calidad del producto requerido atendiendo como mínimo a los requisitos establecidos por Renfe Mantenimiento. Renfe Mantenimiento se reserva la facultad de verificar periódicamente mediante auditorias de proceso, inspecciones puntuales o recepción en origen de producto acabado, el nivel de cumplimiento de los planes de calidad, normas aplicables y acuerdos. Para ello, el suministrador deberá tener a su disposición todos los registros generados durante la fabricación.

Número de apartado: VI.3.

En lugar de: Léase: Renfe Fabricación y Mantenimiento invitará a presentar oferta a los licitadores que cumplan con los requisitos establecidos en este anuncio, facilitándoles para ello el Pliego de Condiciones Particulares y la Especificación Técnica.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y las Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A., de fecha de 27/06/2018.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en castellano. En caso contrario, deberá venir acompañada de una traducción al idioma castellano, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el «Plazo de solicitudes de participación/ofertas» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 4 del Capítulo Único del Título V de la «Instrucción».

Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a

todos los efectos, para mantener o realizarlas comunicaciones y notificaciones entre Renfe Fabricación y Mantenimiento, Sociedad Mercantil Estatal, S. A., y la empresa licitadores, cumplimentando los datos requeridos en el modelo «Datos de contacto a efectos de comunicaciones» que se encuentra disponible en «Modelos de declaración responsable», dentro del «Perfil del Contratante».

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0idnC4wW4oEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Madrid, 17 de febrero de 2020.- El Director de Aprovisionamiento, Contratación y Logística, Manuel Alcedo Moreno.

ID: A200011111-1